



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

Aprobado inicialmente el expediente de constitución de la Agrupación de las Entidades Locales de Aldeanueva de San Bartolomé y Mohedas de la Jara para sostener el puesto de Secretaría-Intervención, mediante acuerdo del pleno de fecha 20 de diciembre de 2019, por unanimidad de los miembros de la Corporación se acuerda la no constitución de una agrupación de Entidades Locales para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, ya que el Ayuntamiento de Aldeanueva de San Bartolomé cuenta con los recursos suficientes para soportar el gasto del puesto de Secretaría-Intervención, y por ello llevar a cabo una gestión más eficiente de los expedientes y tener una mayor atención a los vecinos de la localidad, debido a la necesidad de prestar correctamente las funciones públicas necesarias y llevar correctamente la propia gestión administrativa del Ayuntamiento.

Aldeanueva de San Bartolomé, 15 de enero de 2020.–El Alcalde, Ángel de Bodas López.

N.º I.-293